

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

Al ser las nueve horas del lunes veintiocho de octubre del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 079-10-2013, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

***AUSENTE CON JUTIFICACION:***

Licda. Rose Mary Ruiz. Por encontrarse fuera del país.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Msc. Edgardo Herrera R., Auditor General  
Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General  
Lic. Gerardo Alvarado B., Subgerente de Soporte Administrativo  
Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social  
Lic. Fernando Sánchez M., Subgerente de Gestión de Recursos  
Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

El Dr. Fernando Marín Rojas por no contar con el quórum establecido, declara un receso de 15 minutos.

Al ser las 09:05 am ingresa a la sala de sesiones la Licda. María Eugenia Badilla.

Al ser las 09:15 am ingresa a la sala de sesiones el Lic. Jorge Vargas Roldán.

Al ser las nueve horas y quince minutos, el Presidente Ejecutivo procede a hacer la comprobación de quórum, estando presentes los siguientes Directores:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. María Eugenia Badilla, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

Por lo tanto, se declara abierta la sesión.

***ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que tiene una consulta, sobre el punto 3.2., en cuanto a la modificación parcial del Acuerdo CD 536-10-2013; primero ¿Por qué aparece como punto de Presidencia Ejecutiva, cuando dicho tema es de la Subgerencia de Soporte Administrativo?

La Licda. Mayra Trejos indica que en cuanto a la consulta realizada por el Lic. Jorge Vargas, al redactarse el acuerdo, de la moción presentada por el Lic. Vargas Roldán, se indicó en los diferentes Considerandos y en el Por Tanto, que la Contratación Directa era 2009CD-000131-IMAS, cuando en realidad es la 2013CD-000097-IMAS, eso sería todo lo que habría que corregir.

Y se indicó en Presidencia Ejecutiva, porque el acuerdo ya se había tomado por parte del Consejo Directivo, por tanto, no era un Asunto de la Subgerencia de Soporte Administrativo, sino una competencia de dicho Órgano Colegiado.

El señor Presidente somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.***

***3.1. VARIOS***

El Dr. Fernando Marín indica que en el presente punto no tiene asuntos que tratar.

***3.2. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO CD-539-10-2013, PARA QUE EN LUGAR DE “CONTRATACIÓN 2009CD-000131-IMAS”, SE DIGA “CONTRATACIÓN DIRECTA EXCEPTUADA 2013CD-000097-IMAS; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, ALMACÉN FISCAL, ALMACÉN GENERAL, NACIONALIZACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍA Y TRANSPORTE DE VALORES PARA LAS TIENDAS LIBRES DE DERECHOS DEL IMAS”***

El Dr. Fernando Marín indica que dado que se requiere subsanar un error material en el acuerdo anterior, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

**ACUERDO CD 546-10-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Modificar parcialmente el acuerdo **CD-539-10-2013, Acta-077-10-2013**, para que en lugar de **“Contratación 2009CD-000131-IMAS”**, se lea correctamente, **“Contratación Directa Exceptuada 2013CD-000097-IMAS; Contratación de servicios de recaudación, almacén fiscal, almacén general, nacionalización, transporte y distribución de mercancía y transporte de valores para las Tiendas Libres de Derechos del IMAS”**, tanto en los considerandos, como en el Por Tanto del referido acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**4.1. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES GUAGARAL, PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO, VEHÍCULO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LOS PROCESOS DE ACOPIO DEL PRODUCTO” Y PARA EL PROYECTO “ESTABLECIMIENTO DE FONDO DE COMERCIALIZACIÓN”, SEGÚN OFICIO SGDS-1539-10-13.**

El Dr. Fernando Marín, manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Miguel Jiménez, Coordinador de Formulación de Programas Sociales; por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

El Lic. Juan Carlos Dengo inicia con la presentación de dicho punto mediante filminas, la cual forma parte integral del acta.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta ¿Por qué se presenta una propuesta, para dos convenios, con dos constancias de legalidad? ¿Esa es la forma a seguir con ese tipo de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

proyectos? Porque entiende que es la misma comunidad, y la misma Organización; pero ¿está bien, que con una sola propuesta se hagan firmar dos convenios y dos constancias de Legalidad?

El Lic. Juan Carlos Dengo indica que desea referirse al tema de la propuesta, en cuanto al tema del instrumento jurídico, tal vez el Lic. Vargas Mejía pueda explicar con mayor atino la situación.

Lo que se realiza es una sola propuesta, en donde se recogen los dos proyectos, refiriéndose a lo que es, el fondo de comercialización y a la compra de maquinaria respectivamente. Dichos convenios, por ser convenios marco, se aplican dependiendo de la finalidad de cada uno.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que en el caso de interés, no imagina realizando un solo convenio, porque el otro proyecto es un fondo de comercialización, la naturaleza del beneficio es diametralmente diferente al de equipamiento, por lo tanto, realizar un solo documento, sería muy denso y la idea es facilitarle la comprensión a la Organización; más adelante también hay casos parecidos

El fondo de comercialización, tiene ahora la particularidad que es donado el recurso, en virtud de que el IMAS no tiene la legitimación para que en un fondo, pueda dársele un seguimiento; es decir, no se puede dar en Administración el recurso.

Concluye indicando que por lo diferente que son los beneficios, es que se hacen dos, pues es más fácil.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que tal y como está la propuesta de acuerdo, la parte de comercialización, considera importante, incluir un punto en los considerandos que diga: *“incorporar a los beneficiarios y beneficiarias del proyecto, en el Sistema de Identificación de la Población Objetivo (SIPO), mediante la aplicación de FIS y FISL, por parte del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, durante el término de ejecución del presente convenio”*. Considera bastante interesante, lo anteriormente leído, e importante incorporarlo para que forme parte de un considerando, por tratarse del Fondo de Comercialización.

El Lic. Juan Carlos Dengo indica que lo que se trata es identificar, en el tema de que son los asociados de la Organización, los que eventualmente, están debidamente registrados por la Región Brunca; por lo que queda a decisión del Consejo Directivo si desean incorporarlo como un considerando más; siendo que ya consta en el convenio, y se tiene las FIS de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

quienes son los que integran la Asociación en este momento, y también individualizadas por cada familia.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Floribeth Venegas dar lectura a la siguiente propuesta.

La Licda. Floribeth Venegas procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**ACUERDO CD 547-10-2013**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio **AJ-1204-10-2013** del 18 de octubre del 2013, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de los Convenios a suscribirse entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Asociación de Productores de Guagaral, que corresponden a los Proyectos de Equipamiento denominado: “Adquisición de Equipo, Vehículo de Transporte y Maquinaria Agrícola para los Procesos de Acopio del Producto” y el “Establecimiento de Fondo de Comercialización”; los cuales cuentan con sus respectivas Constancias de Legalidad N° 087-2013-CC y 088-2013 CL respectivamente, ambos de fecha 17 de octubre del 2013, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**SEGUNDO:** Que mediante oficio **SGDS-1539-10-2013** del 21 de octubre del 2013, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, de conformidad con el oficio **FPS-965-10-2013** de fecha 21 de octubre de 2013, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya, Coordinador del Formulación de Programas Sociales; somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de los referidos.

**TERCERO:** Que el citado convenio establece que el objeto de ambos proyectos, es obtener financiamiento de capital de trabajo para establecer un fondo de comercialización y facilitar la compra de cosecha de granos básicos de los afiliados de la Asociación de Productores, del área de influencia de la Organización, pagando el precio justo del producto, evitando la intermediación de comerciantes y de esta forma mejorar los términos de comercialización de la producción a favor de los productores locales.

Asimismo, se pretende adquirir un vehículo de transporte, maquinaria agrícola y equipo con la finalidad de mejorar los procesos de acopio, mantenimiento de las cosechas y control de plagas, actividades orientadas a mejorar la calidad del producto, que llega al consumidor final. Dicho financiamiento es de suma importancia, ya que la situación económica de los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

socios de la organización, afecta su estabilidad económica; una disminución en la capacidad de los socios, para generar ingresos, puede provocar que la Asociación enfrente pérdidas financieras, reduciendo la capacidad de ésta para realizar acciones a favor de sus asociados. De ésta manera se estaría mejorando la condición socio-económica de las personas que forman parte de la organización, garantizando la sostenibilidad social, económica y ambiental de la zona.

**CUARTO:** Es importante rescatar que al ejecutarse estos proyectos, los beneficiarios directos serían, en primera instancia, los Asociados de la Asociación de Productores de Guagaral, los que suman 73 personas, quienes conforman un número similar de familias.

**QUINTO:** Que de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor, Lic. Harold González Hurtado, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Barrio Guagaral, Distrito Colinas, Cantón Buenos Aires, Provincia Puntarenas, donde el Índice de Desarrollo Social (IDS) del Distrito de Colina, según MIDEPLAN 2013, es del 33.3%, ocupando la posición 465, y está considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y dentro de este, en el Nivel Muy Bajo.

**SEXTO:** Que los aportes por parte del IMAS, para ambos proyectos será: para Equipamiento la suma de ¢ 60.964.500,<sup>00</sup> (sesenta millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos colones exactos) y para el Establecimiento de Fondo de Comercialización, la suma de ¢ 33.035.500,<sup>00</sup> (treinta y tres millones treinta y cinco mil quinientos colones exactos); no se cuenta con aportes de contrapartida, indicado según folio # 000259, del expediente administrativo N° 1714.

***POR TANTO,***

***Se acuerda, aprobar los siguientes Convenios:***

**1.** Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Productores de Guagaral, para el Proyecto de Equipamiento denominado “Adquisición de Equipo, Vehículo de Transporte y Maquinaria Agrícola para los Procesos de Acopio del Producto”, por un monto de **¢60.964.500,<sup>00</sup>** (*sesenta millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos colones exactos*).

**2.** Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Productores de Guagaral, para el Proyecto Establecimiento de Fondo de Comercialización, por un monto de **¢ 33.035.500,<sup>00</sup>** (*treinta y tres millones treinta y cinco mil quinientos colones exactos*).

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***4.2. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN PATRIÓTICA ESPECÍFICA DE PURRAL DE GOICOECHEA, PARA EL “PRÉSTAMO DE UN TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL CENTRO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO”SEGÚN OFICIO SGDS-1552-10-13.***

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que mediante el oficio *SGDS-1552-10-13*, se somete a consideración del Consejo Directivo, la constitución de un convenio comodato o de uso, para un inmueble que se ubica en Purral de Guadalupe, el cual albergará la construcción del “Centro Integral para el Desarrollo Humano de Purral de Goicoechea”, el cual está dedicado a la atención integral de niños, jóvenes, mujeres y adultos, residentes en el distrito de Purral, cantón Goicoechea.

Lo que se pretende es facilitar por un periodo, como se indica en el convenio, de 10 años, el inmueble que es propiedad del IMAS, para que se pueda desarrollar ahí el Centro Integral para el Desarrollo Humano de Purral; lo anterior según consta en el oficio a la vista, por parte de la Licda. Patricia Obando Mora, Gerente Regional ARDS Noreste; quien realiza la solicitud al Lic. Jose Miguel Jiménez, y la Subgerencia de Desarrollo Humano, avala lo solicitado.

El Lic. Jorge Vargas considera que la figura de comodato es una opción para poder contribuir a proyectos de desarrollo social, no obstante, al leer las condiciones que se tienen a la vista, surgen varias dudas; pues el IMAS facilitaría un terreno para que se construya un edificio, que va a dar un servicio, por 10 años; pero ¿Qué va a pasar después de los 10 años? Porque una construcción no es lo mismo que facilitar una instalación.

La Organización va a invertir, se desconocen los detalles, lo cual considera parte de las deficiencias del proyecto en cuestión, pues es muy genérico; a la vista se tienen los documentos de una Asociación específica, la cual puede ser constituida por cualquier persona, y el objetivo no está claro.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

Desde el punto de vista del comodato, debió habersele aplicado lo mismo que aplica en todos los proyectos; pues revisando la documentación, no se encuentran los detalles sobre el proyecto propiamente; es decir, justificar una donación o un préstamo, requiere conocer él para qué se va a utilizar; ya que es muy genérica la base que plantea la Licda. Obando Mora.

Asimismo consulta ¿Por qué comodato, y no donación? Ya que si se tienen las condiciones para dar un servicio que sea permanente a favor de, no entiende porque se opta por el comodato y no por la donación.

En esos términos, no se tienen los elementos para tomar una decisión, porque precisamente para el suscrito es clave, conocer cuáles van a ser los servicios; porque se habla de una población genérica, en el documento que elabora la funcionaria del ULDES de Goicoechea, se mencionan lugares, no obstante, sobre el proyecto propiamente, no existe ningún tipo de detalle.

Por lo que considera muy importante, sin menoscabar el concepto de la iniciativa, que se pudiese presentar un proyecto, y decidir si vale la pena un comodato de 10 años, porque una construcción dura aproximadamente 2 años, serían 8 años de utilización. Lo otro, que es una deficiencia entendiendo la propuesta, es que se construya el edificio, pero ¿quién lo va atender? ¿Cuáles serían los proyectos? ¿Cuál va a ser el personal? a fin de poder garantizar, que se va a hacer lo correcto.

En esos términos, sugiere que se remita el expediente al Consejo Directivo, con elementos que inclusive puedan considerar la donación y no la prestación, de apenas 10 años.

Al ser las 09:43 am ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mayra González León.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que comparte la tesis explicada por el Lic. Vargas Roldán. Es una comunidad sumamente pobre, muy complicada socialmente, no hay una presencia Institucional en el comunidad, está totalmente desprotegida a nivel de seguridad, a nivel de salud social, mental, etc.

Por lo que valdría la pena, que se realizara un estudio más minucioso y presentar así un proyecto, porque realmente 10 años, después de toda la inversión que una construcción conlleva, es muy poco, y no se tiene la certeza si la próxima Administración estará de acuerdo en continuar. Por lo tanto, es importante valorar la donación a dicha Organización. El Lic. Juan Carlos Dengo indica que la Organización como tal, no puede formular ni desarrollar el proyecto porque no tiene un inmueble. En principio, lo que se le está

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013**  
**ACTA N° 079-10-2013**

haciendo es cediendo en calidad de comodato un contrato de uso y administración del inmueble, antes de poder trasladarlo, en razón de que se necesita que la Organización tenga un inmueble en donde poder desarrollar dicho proyecto.

Se tiene considerado también un presupuesto para apoyar posteriormente el proyecto como tal; de manera que la formulación del mismo, con el detalle que indicaba el Lic. Jorge Vargas, y la Licda. María Eugenia Badilla; pues no se podría tener en este momento así de conciso, porque lo que se está haciendo es verificando.

En cuanto al tema de la donación, ese es un área comunal y como tal por Ley, el IMAS no puede trasladarla a una Asociación específica, entonces en virtud de eso, se está procediendo a realizar un contrato de uso y administración del inmueble. En cuanto al plazo de los 10 años, se puede eventualmente prorrogar el mismo, posteriormente hasta que en algún momento se tome la decisión, si así lo conviene el Consejo Directivo, de poder donarlo en alguna situación, salvo que se pueda solicitar el aval a la Asociación correspondiente, por tratarse de un inmueble que es un área comunal. Por Ley no puede trasladarse directamente a la Asociación.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que en la forma de disponer el inmueble de manera permanente, desea aclarar el tema del Área Comunal.

Si bien es cierto al ser un área comunal, con quien debería de hacerse el traslado, es con la Municipalidad, salvo que la Municipalidad extienda un documento que denominan cambio de uso de suelo, y manifiesten su anuencia de que se pueda trasladar el mismo, a la Organización. No obstante, este sería un trámite a futuro, ya que implica una documentación diferente, y que en la mayoría de los casos, la Municipalidad solicita que exista un proyecto ejecutándose.

De manera que, desde el punto de vista meramente jurídico, el comodato puede darse, para una valoración posterior, sobre la disposición permanente del terreno.

El Dr. Fernando Marín indica que esta es una de las comunidades que se definieron como prioritarias al inicio de la Administración, en la cual no se ha podido hacer mucho en ella excepto por el Centro de Cuido que se inauguró en agosto.

Dentro de la coordinación Interinstitucional, el MIVAH y el BANHVI, tienen dispuesto desarrollar un proyecto de bono comunal, sin embargo no se podrían hacer cargo de la construcción de este salón multiuso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

Dentro de las conversaciones que inició el equipo de trabajo, que en ese momento se constituyó para definir proyectos en esas comunidades, la organización que ofreció desarrollar el presente proyecto, específicamente, fue la asociación en mención.

Por diversas razones, no se había podido plantear el proyecto, el MIVAH aún no ha iniciado, no ha dispuesto fondos para ese bono, y es una suma importante, que se invertiría también en terrenos del IMAS, que se están trasladando a la Municipalidad de Goicoechea. Por lo tanto, en ese marco es que habría que considerar la aprobación de este comodato.

A esta organización, ya se le aprobaron unos fondos para el desarrollo de los planos, y los gastos iniciales, por lo cual considera necesario ver el proyecto por etapas, hasta su conclusión.

La Licda. María Eugenia Badilla desea aclarar que no existe una oposición al proyecto, por el contrario es preocupación, hacia una zona que tiene, tanto problemas en todos los campos, y como en la parte social.

Por lo tanto, si la propuesta de acuerdo debe ser mediante comodato, lo considera bien; sin embargo, piensa que 10 años son muy poco, para hacer una construcción, para donar luego el terreno al proyecto, para buscar otros fondos, etc.

Y luego, que dentro de los considerandos, es muy importante, redactar un considerando fuerte en el aspecto social.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que anteriormente se han aprobado comodatos, para otras comunidades por 20 años; por lo tanto consulta al Asesor Jurídico ¿no se puede realizar de la misma forma con esta Asociación? Porque desde el punto de vista que, es una comunidad que este Gobierno, inicialmente, ofreció mayores comodidades, etc, y como bien lo indicaba la Licda. María Eugenia Badilla, es apenas el inicio, para que la Asociación pueda ir solicitando ayudas a otras Instituciones; ¿se puede cambiar a 20 años?.

El Lic. Berny Vargas indica que el Consejo Directivo es soberano para definir un plazo tal cual lo desee. Desde un mes hasta 100 años, así lo destinen conveniente.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**ACUERDO CD 548-10-2013**

**CONSIDERANDO**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

**PRIMERO:** Que mediante oficio *ARDS.NE-437-2013*, suscrito por la Licda. Patricia Obando Mora, Jefa del Área Regional de Desarrollo Social, recomienda suscribir un convenio de comodato entre la Asociación Patriótica Específica de Purral y el IMAS, por un plazo de diez años use el inmueble inscrito en el Partido de San José, al Sistema Registral de folio Real matrícula 118790-000, por considerarse ello indispensable para la ejecución del proyecto “Implementación y Maduración Centro Integral para el Desarrollo Humano”.

**SEGUNDO:** Que dicho proyecto va dirigido a familias en condición de pobreza y con mayor grado de vulnerabilidad, riesgo y exclusión social, como son los adultos mayores, jefas de hogar, personas menores de edad, la población con discapacidad, familias víctimas de violencia familiar, entre otras menores de edad en explotación social, además considerando que es una zona de alto riesgo social.

**TERCERO:** Mediante oficio *FPS-594-07-2013*, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya, Coordinador de Formulación de Programas Sociales, remite al Lic. Juan Carlos Dengo González, el memorándum supra citado, a fin de que se solicite a la Asesoría Jurídica el contrato de comodato con la Asociación Patriótica Específica de Purral.

**CUARTO:** Que mediante oficio *AJ-1177-10-2013* del 16 de octubre de 2013, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de “Convenio de comodato entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Patriótica Específica de Purral de Goicoechea, para el préstamo de un terreno para construcción del Edificio que albergará el Centro Integral para el Desarrollo Humano”, y el cual cuenta con la constancia de Legalidad N°80-2013-CL.

**QUINTO:** Que mediante oficio *SGDS-1552-10-13* del 23 de octubre del 2013, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta recibida mediante oficio AJ-1177-10-2013.

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Aprobar el “Convenio de Comodato entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Patriótica Específica de Purral de Goicoechea, para el préstamo del inmueble parte del IMAS, folio real 118790-000, ubicado en Los Cuadros, Purral, Goicoechea, denominado: El Triángulo, el cual colinda al norte, sur, este y oeste con calle pública; con una medida de 3,596.36 mts<sup>2</sup>; para la construcción del Edificio que albergará el Centro Integral para el Desarrollo Humano”, por un plazo de diez años.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira el invitado de la sala de sesiones.

***4.3. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN POR LA SONRISA DE LOS NIÑOS PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOGAR MADRE DE DIOS DE CRISTO REY” SEGÚN OFICIO SGDS-1563-10-13.***

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si ¿es una misma Asociación presentando dos proyectos en diferentes lugares?

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que solicitó a la Secretaría del Consejo Directivo, se introdujeran estos dos proyectos, en puntos de agenda diferente, a fin de que quede un poco más claro.

Como bien lo indica la Licda. María Eugenia Badilla, es una misma Organización, pero con proyecto de infraestructura y equipamiento para dos Centros, uno en Sagrada Familia y otro en Cristo Rey. En razón de ello, es que se convierten en 4 convenios; sin embargo, son dos proyectos, una misma Organización, a realizarse en dos lugares diferentes.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Trejos Salas dar lectura a la siguiente propuesta.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 549-10-2013***

***CONSIDERANDO***

**PRIMERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio ***AJ-1237-10-2013*** del 24 de octubre del 2013, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, Propuesta de los Convenios a suscribirse entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Asociación Por la Sonrisa de los Niños, que corresponden a los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013**  
**ACTA N° 079-10-2013**

Proyectos de Infraestructura Comunal y Equipamiento del Hogar Madre de Dios de Cristo Rey, los cuales cuentan con sus respectivas Constancias de Legalidad N° 96-2013-CL y 098-2013 CL respectivamente, ambos de fecha 24 de octubre del 2013, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**SEGUNDO:** Que mediante oficio *SGDS-1563-10-13* del 24 de octubre del 2013, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social de conformidad con el oficio **AASAI-302-10-2013** de fecha 24 de octubre del 2013, suscrito por el Licda. Anabelle Hernández Cañas jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de los referidos convenios.

**TERCERO:** Que según se desprende de los convenios, el objeto de ambos proyectos, Construcción y Equipamiento, es primordialmente dotar de un espacio adecuado, para desarrollar actividades orientadas a mejorar y dar mantenimiento físico a las instalaciones y la adquisición de equipo y mobiliario para el Hogar Madre de Dios de Cristo Rey, mediante la instalación de un ascensor y otras obras importantes de mantenimiento de la planta física, con el fin de mantener el edificio en condiciones óptimas para la atención de toda la población atendida, en cumplimiento de las normas establecidas por el Consejo de Atención Integral (CAI) y la Ley 7600.

Logrando así continuar brindando la atención integral y de calidad a **188** personas menores de edad los cuales son beneficiarios de forma directa y a las **93** familias que son beneficiarias de forma indirecta de este programa. La población que se atiende se encuentra en condición de pobreza y pobreza extrema; otros menores han estado expuestos a situaciones de riesgo como violencia intrafamiliar, presencia de venta y consumo de drogas, abuso físico y sexual. La población se divide en 97 niñas y adolescentes y 91 niños y adolescentes, dicho proyecto se localiza en la Provincia: San José, Cantón: San José, Distrito: Hospital, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013 del 68.6 %, ocupando la posición 128 ubicándose entre los Distritos de Menor Desarrollo relativo- nivel medio.

**CUARTO:** Que los aportes de estos proyectos por parte del IMAS será para el Mejoramiento y mantenimiento físico de las instalaciones del Hogar Madre de Dios de Cristo Rey, la suma de **¢18.000.000,00** (*dieciocho millones de colones exactos*) y para Equipamiento, la suma de **¢7.000.000,00** (*siete millones de colones exactos*). No se cuenta con ningún otro aporte

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

***POR TANTO,***

***Se acuerda, aprobar los siguientes Convenios:***

***1.*** Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Por la Sonrisa de los Niños para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado Mejoramiento y mantenimiento físico de las instalaciones del Hogar Madre de Dios de Cristo Rey, por un monto de ¢18.000.000,<sup>00</sup> (dieciocho millones de colones exactos).

***2.*** Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Por la Sonrisa de los Niños para el Proyecto de Equipamiento denominado Adquisición de Equipo y Mobiliario para el Hogar Madre de Dios de Cristo Rey, por un monto de ¢7.000.000,<sup>00</sup> (siete millones de colones exactos).

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***4.4. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN POR LA SONRISA DE LOS NIÑOS PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOGAR MADRE DE DIOS DE SAGRADA FAMILIA” SEGÚN OFICIO SGDS-1565-10-13.***

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Trejos Salas dar lectura a la siguiente propuesta.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 550-10-2013***

***CONSIDERANDO***

***PRIMERO:*** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio A.J.-1237-10-2013 del 24 de octubre del 2013, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, Propuesta de los Convenios a suscribirse entre el Instituto Mixto de Ayuda Social

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013**  
**ACTA N° 079-10-2013**

(IMAS) y el sujeto privado Asociación Por la Sonrisa de los Niños, que corresponden a los Proyectos de Infraestructura Comunal y Equipamiento del Hogar Madre de Dios de Sagrada Familia, los cuales cuentan con sus respectivas Constancias de Legalidad N° 97-2013-CL y 099-2013 CL respectivamente, ambos de fecha 24 de octubre del 2013, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**SEGUNDO:** Que mediante oficio SGDS-1565-10-13 del 24 de octubre del 2013, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social de conformidad con el oficio AASAI-303-10-2013 de fecha 24 de octubre del 2013, suscrito por el Licda. Anabelle Hernández Cañas jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de los referidos Convenios.

**TERCERO:** Según se determina del respectivo convenio el objeto de ambos proyectos, Construcción y Equipamiento, es primordialmente dotar de un espacio adecuado, para desarrollar actividades orientadas a mejorar y dar mantenimiento físico a las instalaciones y la adquisición de equipo y mobiliario para el Hogar Madre de Dios de Sagrada Familia, mediante la instalación de un ascensor y otras obras importantes de mantenimiento de la planta física, con el fin de mantener el edificio en condiciones optimas para la atención de toda la población atendida, en cumplimiento de las normas establecidas por el Consejo de Atención Integral (CAI) y la Ley 7600.

Logrando así continuar brindando una atención integral y de calidad a la totalidad de **260** personas menores de edad los cuales son beneficiarios de forma directa, y a las **134** familias que son beneficiarias de forma indirecta de este programa. La población que atendemos se encuentra en condición de pobreza y pobreza extrema; otros menores han estado expuestos a situaciones de riesgo como violencia intrafamiliar, presencia de venta y consumo de drogas, abuso físico y sexual. La población se divide en 125 niñas y adolescentes y 135 niños y adolescentes, y el Proyecto se localiza en la Provincia: San José, Cantón: San José, Distrito: Hatillo, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), Según MIDEPLAN 2013. El Distrito de Hatillo, posee un Valor 70.3 % Posición 112. Se ubica en el Menor Desarrollo relativo- nivel medio.

**CUARTO:** Que para los Proyectos de Infraestructura y Equipamiento para el Hogar Madre de Dios de Sagrada Familia, los aportes por parte del IMAS serán para el Mejoramiento y mantenimiento físico de las instalaciones del Hogar Madre de Dios de Sagrada Familia, la suma de €21.000.000,<sup>00</sup> (Veintiún millones de colones exactos) y para Equipamiento, la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

suma de ¢9.000.00,<sup>00</sup> (nueve millones de colones exactos). No se cuenta con ningún otro aporte.

***POR TANTO,***

***Se acuerda, aprobar los siguientes Convenios:***

**1.** Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Por la Sonrisa de los Niños para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado Mejoramiento y mantenimiento físico de las instalaciones del Hogar Madre de Dios de Sagrada Familia, por un monto de ¢21.000.000,<sup>00</sup> (veintiún millones de colones exactos).

**2.** Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Por la Sonrisa de los Niños para el Proyecto de Equipamiento denominado Adquisición de Equipo y Mobiliario para el Hogar Madre de Dios de Sagrada Familia, por un monto de ¢9.000.000,<sup>00</sup> (nueve millones de colones exactos).

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente somete a aprobación la siguiente modificación en el orden del día.

✍ Incorporar en “*Asuntos de la Subgerencia de Desarrollo Social*”, como **punto 4.5**, “*Análisis y presentación del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Veracruz de Pérez Zeledón, para el Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado “Construcción de Salón Comunal para la Comunidad de Veracruz de Pejibaye, según oficio SGDS-1562-10-13”*”. Además incorporar un **punto 5** “*Asuntos de la Presidencia Ejecutiva*”, con los siguientes subpuntos: **punto 5.1**. “*Análisis para modificar el día y lugar a celebrar las sesiones 081 y 082-11-2013 del 1º de noviembre del 2013*”; **punto 5.2** “*Análisis del oficio AJ-1201-10-2013, mediante el cual da cumplimiento a la solicitud realizada por los señores Directores, en relación a la aclaración del por qué se propone*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

*un documento de finiquito con el PNUD, distinto al presentado por el Sr. Jose Fernando Mora, Gerente de Operaciones del PNUD, con respecto a las cartas de entendimiento” y como punto 5.3. “Varios”*

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***4.5. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VERACRUZ DE PÉREZ ZELEDÓN, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL PARA LA COMUNIDAD DE VERACRUZ DE PEJIBAYE, SEGÚN OFICIO SGDS-1562-10-13.***

El Dr. Fernando Marín, manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Miguel Jiménez, Coordinador de Formulación de Programas Sociales; por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

El Lic. Juan Carlos Dengo inicia con la presentación de dicho punto mediante filminas, la cual forma parte integral del acta.

La Licda. Isabel Muñoz consulta al Lic. Dengo González ¿si son ¢140.000.000.<sup>00</sup> (ciento cuarenta millones de colones)? O es que el terreno tiene un valor de ¢70.000.000.<sup>00</sup> (setenta millones de colones)

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que los ¢70.000.000.<sup>00</sup> (setenta millones de colones), es el aporte que estaría haciendo el IMAS, en materiales y mano de obra. Si se estima como aportes de contrapartida, para valorar el proyecto en sí, una vez concluido, tanto el valor del terreno, como el aporte Institucional. Por ello se indica que sería un costo total del proyecto una vez construido, lote y edificio de son ¢140.000.000.<sup>00</sup> (ciento cuarenta millones de colones).

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Trejos Salas dar lectura a la siguiente propuesta.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 551-10-2013***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio *AJ-1232-10-2013* del 24 de octubre del 2013, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Veracruz de Pérez Zeledón, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Salón Comunal para la comunidad de Veracruz de Pejibaye”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 090-2013-CL, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**SEGUNDO:** Que mediante oficio *SGDS-1562-10-2013* del 24 de octubre del 2013, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social de conformidad con el oficio *FPS-982-10-13* de fecha 24 de octubre del 2013, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Veracruz de Pérez Zeledón, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Salón Comunal para la Comunidad de Veracruz de Pejibaye”.

**TERCERO:** Que se desprende del convenio que el objeto del proyecto es construir un salón comunal en la comunidad de Veracruz de Pejibaye, para la realización de actividades económicas, culturales, de recreación, sociales y para el adulto mayor. De esta forma se pretende cubrir la demanda potencial de espacio para la realización de actividades comunales, como consecuencia del crecimiento poblacional de la zona; propiciando el desarrollo de actividades orientadas al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona.

**CUARTO:** Es por ello que debido a la carencia que actualmente presenta ésta comunidad, de un espacio adecuado para la realización de actividades grupales, orientadas a desarrollar actividades culturales, sociales y económicas que mejoren la calidad de vida de los habitantes de esta zona, la ADI de esta comunidad se decidió a construir un salón comunal. El propósito de los vecinos de la comunidad, es generar alternativas que les permitan disponer de un espacio apropiado, en el que se puedan discutir y encontrar soluciones conjuntas a los problemas más importantes de la comunidad y a la vez propiciar el desarrollo de procesos que requieran la participación y agrupamiento de un número elevado de miembros de la comunidad.

**QUINTO:** Es importante rescatar que al realizarse este Proyecto de Infraestructura, se tendría como potenciales beneficiarios a la población de la comunidad de Veracruz de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

Pejibaye, la cual suma un total aproximado de 260 habitantes, el Proyecto se localiza en el Barrio Veracruz, Distrito Pejibaye, Cantón Pérez Zeledón, Provincia San José, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 45,2%, ocupando la posición 411, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y dentro de este, en el Nivel Bajo.

**SEXTO:** Que el aporte por parte del IMAS para este proyecto es por la suma de ¢70.000.000,<sup>00</sup> (setenta millones de colones exactos). Se cuenta además con el aporte del terreno, del cual la Organización es propietario registral, según folio N°000254, del expediente administrativo N°1357, considerándose este aporte como de contrapartida.

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Veracruz de Pérez Zeledón, para el Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado “Construcción de Salón Comunal para la Comunidad de Veracruz de Pejibaye”, por un monto de ¢70.000.000,<sup>00</sup> (setenta millones de colones exactos).

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 10:12 a.m. se retira momentáneamente la Licda. María Eugenia Badilla.

***ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA***

***5.1. ANÁLISIS PARA MODIFICAR EL DÍA Y LUGAR A CELEBRAR LAS SESIONES 081 Y 082-11-2013, DEL 04 DE NOVIEMBRE 2013; Y DE LAS LAS SESIONES 083 Y 084-11-2013, DEL 11 DE NOVIEMBRE 2013.***

El Dr. Fernando Marín indica que la propuesta es sesionar en San Carlos, el próximo viernes 1° de Noviembre; y que existen dos alternativas: comenzar en la mañana en La Fortuna, donde hay un Centro Infantil importante, se incorpora a la Red Nacional de Cuido. Es un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

centro privado que va a recibir niños subsidiados por el IMAS, y eso podría ser a las 9 a.m., para estar a las 10:30 a.m. en el Parque de Ciudad Quesada, donde hay una de las ferias de la Red Nacional de Cuido que se están organizando en las comunidades, en conjunto con varias Organizaciones. Y a las 11:00 – 11:30 a.m., estar en el ARDS Huetar Norte, para la respectiva presentación.

Después del almuerzo, se realizaría una sesión rápida para ver algunos puntos urgentes, como la aprobación de una nueva modificación presupuestaria, y se estaría terminando aproximadamente a las 3:00 p.m.

La otra alternativa es comenzar únicamente con la actividad de la inauguración de la feria, en el transcurso de la mañana, de ahí dirigirse al ARDS Huetar Norte, y continuar con el esquema similar al anterior; con la posibilidad de visitar el CECUDI Municipal, que ya está por finalizar la construcción.

De terminar un poco más temprano, el suscrito se trasladaría con el equipo Regional a La Fortuna.

El día sábado se estaría extendiendo la gira, para lo cual se está revisando qué proyectos de Guatuso o Upala se pueden visitar, esto fuera de las sesiones. Además, el fin primordial es realizar la visita al ARDS Huetar Norte. Por lo tanto, lo deja a decisión de los señores y señoras Directores, a fin de que elijan la alternativa que más les parezca.

Al ser las 10:22 a.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. María Eugenia Badilla.

El Lic. Jorge Vargas considera que lo mejor es optar por la primer opción; iniciar en La Fortuna, a la Actividad del Parque y luego la reunión con el personal del ARDS Huetar Norte.

En razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo:

**ACUERDO CD 552-10-2013**

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Celebrar las sesiones ordinarias 081 y 082-11-2013; el día viernes 1° de noviembre, en el Cantón de San Carlos, tanto en La Fortuna como en Ciudad Quesada.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente somete a aprobación la siguiente modificación en el orden del día.

☞ Modificar el presente punto de agenda, para que se lea de la siguiente manera:  
“Análisis para modificar el día y lugar a celebrar las sesiones 081 y 082-11-2013, del 04 de Noviembre 2013; y de las las sesiones 083 y 084-11-2013, del 11 de Noviembre 2013.”

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Dr. Fernando Marín somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

**ACUERDO CD 553-10-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Celebrar las sesiones ordinarias 083 y 084-11-2013; el día viernes 8 de noviembre, en Talamanca, y la ciudad de Limón.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**5.2. ANÁLISIS DEL OFICIO AJ-1201-10-2013, MEDIANTE EL CUAL DA CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR LOS SEÑORES DIRECTORES, EN RELACIÓN A LA ACLARACIÓN DEL POR QUÉ SE PROPONE UN DOCUMENTO DE FINIQUITO CON EL PNUD, DISTINTO AL PRESENTADO POR EL SR. JOSE FERNANDO MORA, GERENTE DE OPERACIONES DEL PNUD, CON RESPECTO A LAS CARTAS DE ENTENDIMIENTO.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

El Lic. Berny Vargas inicia aclarando que dicho oficio es en respuesta a una consulta que realizó el Consejo Directivo, a dos unidades; por lo tanto, el cumplimiento es por parte de la Asesoría Jurídica, así que se cumple parcialmente.

El Consejo Directivo, había solicitado que se aclarara ¿por qué motivo no se suscribía la propuesta del PNUD? El oficio en mención se divide en dos partes, la primera es acerca de los alcances de la propuesta de Acuerdo Conciliatorio y de Liberación que propone el PNUD y los motivos por los cuales el suscrito considera, no es conveniente firmar dicho documento. Y la segunda parte es la información que permite aclarar el origen de la propuesta de finiquito.

Dentro de las motivaciones para no recomendar al Consejo Directivo, que se firme el documento del PNUD; es porque el PNUD está indicando que no se ha encontrado una anomalía, en la rendición de cuentas, conforme a las reglas y procedimientos del PNUD. Lo anterior, el suscrito lo indica como obvio, porque los procedimientos que se están siguiendo son los del PNUD, es decir, totalmente diferentes a los del IMAS. Y a la Institución no le consta que se hayan seguido los procedimientos internos de dicha Organización.

Por otro lado, el documento del PNUD, indica que no se ha encontrado discrepancia, de los fondos, conforme a los documentos de proyecto y las reglas y procedimientos del PNUD; y vuelve a aplicarse la misma recomendación.

En la observación 3; se indica: “el IMAS, por medio de la presente libera y exima a perpetuidad al PNUD, sus funcionarios, empleados, agentes, etc....” Si se quisiera seguir una acción contra el PNUD, la forma de realizarla sería, mediante un proceso que implica salirse del Ordenamiento Jurídico Nacional, para entrar en conflicto de Derecho Internacional, por lo tanto, considera que la liberación a perpetuidad, independientemente de que se subrubrique o no; el IMAS no debe entrar a realizar ese tipo de discusión.

En cuanto a los funcionarios, empleado, agentes, sucesores y cesionarios, y todo lo continúa diciendo el PNUD, piensa que es aventurado, considerar una cláusula de este tipo, para que la Institución vaya a firmarla, por ser tan amplia.

En cuanto al punto 4, del criterio en mención; en donde se cita de la siguiente manera, lo expresado por el PNUD: “no son ni deben ser interpretados ni considerados como admisiones o concesiones por ninguna de las partes de responsabilidad o acto indebido de ningún tipo”, indica que llama la atención, ya que si no se hubieran encontrado situaciones irregulares, no hubieran surgido los informes de Auditoría que se realizaron.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

Evidentemente las responsabilidades y las irregularidades son analizadas desde el punto de vista del PNUD, el cual tiene una amplia liberalidad para actuar; y ni siquiera está sometido al principio de legalidad, establecido en la Constitución Política. El PNUD, es una Organización que se rinde cuentas asimismo, y no tiene porque someterse al ordenamiento costarricense.

En cuanto al punto 5; considera que está bastante extralimitado, en cuanto al indicar que “el IMAS no realizará declaraciones, tanto escritas como orales, que refieran acciones, inacciones, declaraciones o conductas del PNUD...”. Desde el momento en que el Consejo Directivo conoce algún tema relacionado, y se aprueba el acta, la misma es pública, por lo tanto, no es que exista una declaración, pero está sujeto a que cualquier interesado que quiera ver el documento, puede tener acceso al mismo. Lo cual impediría cumplir lo planteado por el PNUD.

En el punto 6, establece que: “ningún elemento presente o con relación a este acuerdo debe ser considerado una renuncia expresa o implícita, de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas”, lo anterior no está siendo sometido a conocimiento del tema, ni siquiera el Consejo Directivo debería de entrar a conocer eso, porque por pleno derecho, no existe ninguna renuncia sobre un tratado internacional, debidamente autorizado y aprobado por la Asamblea Legislativa, menos por un documento de finiquito.

Por lo tanto, las 6 observaciones que se exponen en el documento en mención, el cual propone el PNUD, llevan a recomendar al Consejo Directivo, que no se suscriba el mismo; a su vez el suscrito propone un documento que se ajusta más a las necesidades Institucionales.

Una de ellas es que, si ya se cuenta con la documentación necesaria, tal cual como consta en una resolución que anteriormente se le hizo llegar al Consejo Directivo, lo que procede es realizar los ajustes contables, que fueron hallados en el Informe de la Auditoría Externa, aplicarlos y tener por cumplidos todos los requerimientos que dicha Auditoría está señalando.

Finalmente en el oficio, que se está analizando, realiza un orden lógico y cronológico de las comunicaciones que se han realizado entre la Asesoría Jurídica, Subgerencia de Soporte Administrativo y la Presidencia Ejecutiva; de manera que queda a disposición del Consejo Directivo, toda la información anterior.

Manifiesta que no se hizo un cuadro comparativo entre los documentos, dado que no se ajustan, no era posible.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

Por otro lado, si la resolución administrativa PE-1100-09-2012; contiene ya la información de los movimientos contables que hay que realizar, pues entonces esa sería la tramitación correspondiente.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que desde el punto de vista de la formalidad jurídica, considera que el Asesor Jurídico tiene las bases para realizar las observaciones, y recomendar la no suscripción del finiquito; sin embargo, como es un tema que en términos de monitoreo lo ha llevado la Auditoría, quisiera consultarle al Msc. Edgardo Herrera, ¿qué opina sobre la posición de la Asesoría Jurídica?

El Msc. Edgardo Herrera manifiesta que respeta el criterio de la Asesoría Jurídica, considera que lo explicado por el Lic. Vargas Mejía, al Consejo Directivo, es de alta conveniencia, existe una serie de compromisos, que en la propuesta aparentemente que había enviado el PNUD, comprometían claramente a la Institución; por lo tanto, lo recomendable es que no se suscribiera un documento de ese tipo; sino el que está recomendando la Asesoría Jurídica.

Con respecto al tema, desea hacer una observación; en la sesión anterior, en donde se analizó dicho tema; se tomó un acuerdo en el sentido de remitirlo a la Auditoría Interna, en ese momento el suscrito consideraba viable que el Consejo Directivo aprobara el finiquito que se presentó como propuesta, en el tanto, se tuviera documentación fehaciente, en donde se le garantizara al Consejo Directivo, que la Administración había analizado todos los problemas que inicialmente se habían determinado, con respecto al uso de los recursos; y para poder dar aceptadas los términos en que se habían suscrito las cartas de entendimiento.

Se acordó, que dichos documentos serían remitidos a la Auditoría Interna, sin embargo, no se ha recibido hasta el momento ningún documento. Además considera que el acuerdo no quedo bien redactado, pues nada más se pregunta ¿qué opina la Auditoría, para que el Convenio pueda suscribir el convenio? Y evidentemente, lo que se puede contestar desde el punto de vista, tal y como está redactado, es lo que asesoró en su momento; es decir, que se le solicite a la Administración los documentos, o una resolución, o un informe donde se ponga en conocimiento al Consejo Directivo, de que todos los problemas han sido resueltos, de acuerdo al criterio de la Administración, y así eventualmente dicho Órgano Colegiado, suscribir el convenio, sin asumir responsabilidades en ese sentido.

No obstante, reitera, esos documentos no han sido recibidos en la Auditoría Interna, y el acuerdo fue redactado en esos términos. Probablemente, en el transcurso de la próxima semana se estará enviando la comunicación al Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

En razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

**ACUERDO CD 554-10-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

- 1- Dar por recibido el oficio **AJ-1201-10-2013**, referente a las cartas de entendimiento del finiquito con el PNUD, el cual da cumplimiento a la solicitud planteada por los señores Directores, con el fin de obtener una aclaración sobre el documento presentado por la Presidencia Ejecutiva oficio PE.1249-09-2013.
- 2- Incorporar el tema de fondo en una próxima sesión, una vez se cuente con la información solicitada a la Auditoría Interna, mediante acuerdo **CD-521-10-2013**.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

### **5.3. VARIOS**

El Dr. Fernando Marín indica que se entregó a los miembros del Consejo Directivo, una invitación, por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT); quien en conjunto con el IMAS, invita a la presentación de resultados del Proyecto: **“CECI- Manos a la Obra”**, la cual sería para el lunes 4 de noviembre a las 9:00 a.m., en el Auditorio Judicial Miguel Blanco Q.

Por lo tanto, solicita que si algún Director o Directora está interesado en asistir, lo haga saber a la secretaría de actas, para la confirmación de la asistencia.

El Lic. Jorge Vargas y la Licda. Floribeth Venegas indican que asistirán a dicha actividad.

El señor Presidente somete a aprobación la siguiente modificación en el orden del día.

☞ Incorporar como **punto 6: Asuntos de la Gerencia General: punto 6.1. “Análisis de solicitud del permiso con Goce de Salario para la Funcionaria Jahaira Thames M, para poder realizar el TCU en la Institución, según oficio GG-2026-10-2013.”**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Dr. Fernando Marín Rojas, declara un receso de 15 minutos con fin de preparar el siguiente punto para ser presentado al Consejo Directivo.

Al ser las once horas y quince minutos, el Presidente Ejecutivo procede a reanudar la sesión.

***ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.***

***6.1. ANÁLISIS DE SOLICITUD DEL PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA LA FUNCIONARIA JAHAIRA THAMES M. PARA PODER REALIZAR EL TCU EN LA INSTITUCIÓN., SEGÚN OFICIO GG-2026-10-2013.***

La Licda. Mayra Díaz manifiesta que la funcionaria Jahaira Thames Mora, está destacada en el Área Regional de Desarrollo Social Noreste; dado que el reglamento no estipula que se puedan otorgar permisos para realizar Trabajo Comunal, dicha gestión debe presentarse ante el Consejo Directivo, a fin de que se avale la posibilidad de otorgar el permiso con goce salarial del 30 de Octubre al 18 de diciembre del año en curso.

La funcionaria Thames Mora, estudia Trabajo Social, y se encuentra en el nivel de Bachillerato, en dicha carrera.

El Dr. Fernando Marín consulta si ¿es a tiempo completo?

La Msc. Mayra Díaz indica que sería únicamente los días miércoles.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 555-10-2013***

**CONSIDERANDO**

1.-) Que el Reglamento de Capacitación y Formación vigente, señala en el artículo 34 los beneficios que en materia de capacitación y Formación pueden disfrutar los funcionarios.

2.-) Que el artículo indicado estipula entre otros, los siguientes beneficios: inciso a), b), j), m) licencia con goce de salario parcial o total para realizar estudios formales, asistir a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

actividades de formación complementaria, prepararse y presentar pruebas de grado, realizar el trabajo final de investigación (tesis) y un día para asistir a acto de graduación, entre otros.

3.-) Que tanto el Reglamento de Capacitación y Formación como el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS es omiso en su articulado, en lo que se refiere al aspecto de práctica profesional universitaria de los funcionarios.

4.-) Que como requisito para alcanzar el grado académico de Bachillerato, Licenciatura o Maestría en algunas carreras, el estudiante debe realizar un trabajo comunal de cierto número de horas y en varios centros educativos permiten que se realice en las instituciones u organizaciones donde laboran.

5.-) Que en Sesión N°.14-2013 de la Comisión de Capacitación y Formación, fue conocida solicitud que planteó la funcionaria: Jahaira Thames Mora, a efectos de que se estudie la posibilidad de conceder permiso con goce de salario, para realizar trabajo comunal universitario en la Unidad Local de Desarrollo Social de Desamparados, Área Regional de Desarrollo Social Noreste. Del 25 de setiembre al 18 de diciembre de 2013. ***“...Brindando apoyo en Procesos Socioeducativos y Diagnósticos Psicosocioeconomicos con familias de San Juan de Dios de Desamparados y Monterrey de Aserri...”***

6.-) Que en Acta N°. 14-2013 de fecha 26 de setiembre del presente año, de la Comisión de Capacitación se tomó el acuerdo de conceder permiso con goce de salario para los días Miércoles, a partir del 25 de setiembre y hasta el 18 de diciembre de 2013. En virtud de que la carrera que cursa la funcionaria y el trabajo a realizar es de interés Institucional. Además, de que dicha misiva cuenta con el aval del superior jerárquico.

7.-) Que la solicitud del beneficio que presenta la funcionaria: Jahaira Thames Mora, se encuentra fuera de lo que establece la normativa vigente ya que se trata de un beneficio (permiso con goce de salario) no contemplado en los Reglamentos existentes (para un trabajo comunal en la institución).

8.-) Que el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación establece que “...En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y de la Gerencia...”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013  
ACTA N° 079-10-2013**

9.-) Que la Gerencia General en oficio **GG-1924-10-2013** de fecha 07 de octubre de 2013, solicita que dicha petición sea preparada para ser conocida en el Consejo Directivo para su valoración.

**POR TANTO,**

***Se acuerda:***

Conceder permiso con goce de salario a la funcionaria Jahaira Thames Mora, cédula de identidad número 1-1063-814, quién presta servicios en el Área Regional de Desarrollo Social Noreste, a partir del 30 de octubre y hasta el 18 de diciembre de 2013, los días Miércoles, lo anterior para que destine dicho tiempo a realizar el trabajo comunal en la institución, ***“...Brindando apoyo en Procesos Socioeducativos y Diagnósticos Psicosocioeconomicos con familias de San Juan de Dios de Desamparados y Monterrey de Aserri...”***. Lo cual constituye un requisito para alcanzar el nivel de Bachillerato en Trabajo Social.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín indica que desea dejar en actas que la Licda. Rose Mary Ruiz, le llamó de México, para manifestarle que le sería imposible regresar para estar presente en dicha sesión, por lo tanto, se podría incorporar hasta la próxima sesión, ya que regresa al país hasta el día miércoles 30 de octubre.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 11:18 a.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS  
PRESIDENTE**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO  
SECRETARIA**